

Sr. Said Mohammed Salim ben Barik al-Jaf'i y otros relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/503, T/OBS.11/53, T/L.577),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;

2. *Pide* a la Autoridad Administradora que haga una nueva investigación a fondo acerca de esta petición, a fin de determinar los derechos legítimos de los verdaderos propietarios de las tierras de que se trata;

3. *Toma nota* de que la Autoridad Administradora mantendrá al Consejo al tanto de los resultados de la investigación, en particular en lo relativo a los registros de bienes raíces del tribunal shari de Margherita;

4. *Señala asimismo a la atención* de los peticionarios la circunstancia de que si los resultados de la investigación no les satisfacen, deberán recurrir al tribunal competente.

639a. sesión,  
14 de julio de 1955.

**1304 (XVI). Petición del Sr. Ali Salat Aul (T/PET.11/504)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Ali Salat Aul relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/504, T/OBS.11/53, T/L.577),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, de las que se desprende, en particular, que el interesado debería acudir a los tribunales.

639a. sesión,  
14 de julio de 1955.

**1305 (XVI). Petición del Sr. Abid ben Awad el Jabiri y otros (T/PET.11/505)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Abid ben Awad el Jabiri y otros relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/505, T/OBS.11/53, T/L.577),

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular el hecho de que la Administración reparará la compuerta dañada y proseguirá la construcción de nuevas obras de defensa contra las inundaciones a lo largo del río Giuba.

639a. sesión,  
14 de julio de 1955.

**1306 (XVI). Petición de la Liga de la Juventud Somali, Sección de Scusciuban (T/PET.11/506)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de

la Liga de la Juventud Somali, sección de Scusciuban, relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/506, T/OBS.11/54, T/L.581),

*Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora, en particular el hecho de que el funcionario de quien los peticionarios se quejan fué reemplazado en noviembre de 1954, y el Secretario de Distrito que hizo arriar la bandera somali ha sido reprendido.

640a. sesión,  
15 de julio de 1955.

**1307 (XVI). Petición del Sr. Shigo Khamis Dueila y otros (T/PET.11/507)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Shigo Khamis Dueila y otros relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/507, T/OBS.11/53, T/L.577),

1. *Señala la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;

2. *Pide* a la Autoridad Administradora que lleve adelante la investigación iniciada con motivo de la queja de los peticionarios y que les proporcione toda la ayuda que sea necesaria para que puedan obtener lo que sea de su derecho.

639a. sesión,  
14 de julio de 1955.

**1308 (XVI). Petición del Jefe Said Bahmed al Amoudi (T/PET.11/508) y del Sr. Omar Bahmed Batrash al-Amoudi (T/PET.11/519)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del jefe Said Bahmed al Amoudi y del Sr. Omar Bahmed Batrash al-Amoudi relativas a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/508, T/PET.11/519, T/OBS.11/53, T/L.577)

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial, en particular la circunstancia de que todavía pueden acudir a los tribunales competentes;

2. *Recuerda* a los peticionarios las disposiciones de la resolución 578 (XI), notificada a la comunidad árabe de Chisimaio en respuesta a su petición;

3. *Pide* a la Autoridad Administradora que conceda a los peticionarios toda la ayuda que sea posible, a fin de aliviar su situación.

639a. sesión,  
14 de julio de 1955.

**1309 (XVI). Petición del Hadj Said ben Saad (T/PET.11/509)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Hadj Said ben Saad relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/509, T/OBS.11/53, T/L.577),

1. *Pide* a la Autoridad Administradora que practique una nueva investigación sobre los derechos del peticionario, a fin de determinar, en especial:

a) Si el interesado había cultivado el terreno de que se trata antes de que fuese concedido a los señores Quercoli y Navarra en virtud del decreto No. 17621 del Gobernador, de fecha 26 de noviembre de 1940;

b) Durante cuánto tiempo ha cultivado el peticionario dicho terreno entre la fecha citada y el 7 de febrero de 1952, fecha en que concertó un acuerdo con el Sr. Cerrati;

2. *Pide asimismo* a la Autoridad Administradora que comunique al Consejo los resultados de esta investigación.

639a. sesión,  
14 de julio de 1955.

**1310 (XVI). Peticiones del Sr. Ahmed Iusuf Uardere y otros (T/PET.11/510 y Add.1 y 2) y del Sr. Abdulle Mohamed Afrah y otros (T/PET.11/547)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Sr. Ahmed Iusuf Uardere y otros y del Sr. Abdulle Mohamed Afrah y otros relativas a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/510 y Add.1 y 2, T/PET.11/547, T/OBS.11/55, T/OBS.11/55, T/L.578),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y de su representante especial;

2. *Señala asimismo a la atención* de los peticionarios la resolución 1289 (XVI), aprobada por el Consejo el 14 de julio de 1955;

3. *Decide* que, puesto que los tribunales competentes han pronunciado su fallo sobre los procesos que se substanciaron con motivo del incidente acaecido en Mogadiscio el 28 de agosto de 1954, no es necesario que el Consejo formule recomendación alguna.

639a. sesión,  
14 de julio de 1955.

**1311 (XVI). Petición del Sr. Nur Amru Miril (T/PET.11/515)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Nur Amru Miril relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/515, T/OBS.11/61, T/L.583),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Pide* a la Autoridad Administradora que examine nuevamente el asunto de la pensión a que el peticionario dice tener derecho.

640a. sesión,  
15 de julio de 1955.

**1312 (XVI). Petición del Sr. Ali Mohamed Gaweedo (T/PET.11/516)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del

Sr. Ali Mohamed Gaweedo relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/516, T/OBS.11/62, T/L.582),

*Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y en particular el hecho de que:

1) El Cadi de Galcaio dió plazo al demandado hasta el 30 de mayo de 1955 para que compareciera ante él, advirtiéndole que de otro modo se fallaría la causa en rebeldía;

2) Se notificará al peticionario la sentencia del Cadi;

3) El peticionario conservará en todo caso su derecho a apelar ante los tribunales competentes del Territorio.

640a. sesión,  
15 de julio de 1955.

**1313 (XVI). Petición del Ustaz Ibrahim Mashi Farih (T/PET.11/517)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Ustaz Ibrahim Mashi Farih relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/517, T/OBS.11/61, T/L.582),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora;

2. *Pide* a la Autoridad Administradora que ayude al peticionario a conseguir una ocupación.

640a. sesión,  
15 de julio de 1955.

**1314 (XVI). Petición del Sr. Said Abd Mahmud (T/PET.11/518)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Said Abd Mahmud relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/518, T/OBS.11/58, T/L.581),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora, de las que se desprende, en especial, que la Administración le ha ofrecido un empleo como jornalero, que él ha rechazado; y le aconseja que si tiene aptitudes para desempeñar otro empleo lo ponga en conocimiento de las autoridades;

2. *Pide* a la Autoridad Administradora que, en caso necesario, siga ayudando al peticionario a encontrar una ocupación satisfactoria.

640a. sesión,  
15 de julio de 1955.

**1315 (XVI). Petición de Hadj Hassan ben Fadhl (T/PET.11/520)**

*El Consejo de Administración Fiduciaria,*

*Habiendo examinado*, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de Hadj Hassan ben Fadhl relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/520, T/OBS.11/58, T/L.577),